BAREMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL BACHILLERATO DE EXCELENCIAINVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ EN DOS FASES:

- **PRIMERA FASE: MÁXIMO 5 PUNTOS.** Consistirá en una **entrevista personal** que tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito los estudios en los que tiene interés.

- **SEGUNDA FASE: MÁXIMO 5 PUNTOS que se desglosan en:**

1. **Nota media de toda la ESO a partir de 7 puntos. Máximo 3 puntos**

   - Calificación global media de 7: 2,1 puntos
   - Calificación global media de 8: 2,4 puntos
   - Calificación global media de 9: 2,7 puntos
   - Calificación global media de 10: 3 puntos

2. **Calificación final en 4ºESO en dos de las siguientes asignaturas:** Lengua Castellana y Literatura, Historia, Latín o Economía. **Máximo 1 punto.**

Se escogerán las dos asignaturas con mayor puntuación que el alumno o alumna haya obtenido en el año que ha cursado 4º de la ESO, partiendo siempre de una nota superior a 7 en las dos asignaturas elegidas.

3. **Participación en certámenes** relacionados con las Ciencias Sociales y las Humanidades, concursos, olimpiadas y títulos de idiomas. **Máximo 1 punto.**

Se otorgará **0,25 por cada certificado** que se presente en el momento de presentar toda la documentación.

INFORMACIÓN ADICIONAL PROCESO SELECTIVO:

- ✓ La valoración del proceso de selección se realizará otorgando una puntuación máxima de 5 puntos a cada una de las fases, siendo necesaria una puntuación mínima de 3 puntos en la primera fase y de 2 en la segunda para superar dicho proceso.
- ✓ La suma de la puntuación obtenida en ambas fases constituirá la puntuación total del aspirante.
- ✓ A la finalización del proceso se publicará la relación provisional ordenada por puntuación. Los aspirantes podrán reclamar la puntuación otorgada ante la comisión organizadora.
- ✓ Resueltas las reclamaciones, se publicará el listado definitivo de los aspirantes que acceden a este bachillerato.
- ✓ En caso de no haber cubierto la oferta de plazas el director propondrá, de forma excepcional, a la dirección provincial de educación la incorporación de un alumno/a nuevo/a en septiembre.